

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 134-SCM-2025.**

Alausí, 09 de julio del 2025

Señores MIDUVI  
Señores  
Directores y Jefes departamentales  
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 08 de julio del 2025, adoptó lo siguiente: **CUARTO PUNTO.-** Resolución sobre el informe de la Comisión de Legislación y Fiscalización, de fecha 17 de junio de 2025, suscrito por el Abg. Eduardo Llerena, Presidente de la Comisión y más miembros, con la finalidad de conocer y tratar el Memorando No. ALAUSÍ-DP-POT-2025-1383-M, de fecha 11 de junio de 2025, suscrito por el Ing. Wilson Andino Villafuerte, Director de Planificación, sobre el informe de revisión de expedientes MIDUVI, sobre el levantamiento de fichas de posibles postulantes para las 57 viviendas del proyecto TUPE. Alausí, 17 de junio de 2025. Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco. ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ. Presente. De nuestras consideraciones: Por medio del presente nos permitimos darle a conocer que previa Convocatoria verbal realizada por el Abg. Glacel Eduardo Llerena Márquez, Presidente de la Comisión de Fiscalización y Legislación, acudimos a la reunión el día de hoy martes 17 de junio de 2025, a partir de las 10H40, tanto los señores concejales miembros de la comisión Sra. María Lema, y Tlgo. Juan Caisaguano. Asisten los señores concejales Téc. Luis Ñamiña y Marco Guerra. Se encuentran presentes los señores: Ing. Silvia Elena Pérez Martínez, Especialista Social Provincial del MIDUVI; Ing. Wilson Alfredo Andino Villafuerte, Director de Planificación; señor Pablo Campoverde, Veedor. Además se encuentra presente el Abg. Galo Quisatasi, Secretario de Concejo del GADMCA, con la finalidad de conocer y tratar el Memorando No. ALAUSÍ-DP-POT-2025-1383-M, de fecha 11 de junio de 2025, suscrito por el Ing. Wilson Andino Villafuerte, Director de Planificación, sobre el informe de revisión de expedientes MIDUVI, sobre el levantamiento de fichas de posibles postulantes para las 57 viviendas del proyecto TUPE. El señor Abg. Eduardo Llerena, Presidente de la Comisión de Fiscalización y Legislación, saluda a los señores asistentes y a la vez da la bienvenida a la Ing. Silvia Pérez, delegada del MIDUVI Provincial, e indica que la finalidad es analizar el referido documento y que la ciudadanía conozca y quede tranquila sobre este asunto delicado. La Ing. Silvia Pérez, delegada del MIDUVI, da una explicación sobre las decisiones adoptadas por el MIDUVI sobre la construcción de las 57 viviendas, e indica que en primera instancia se encuentran aprobadas por el MIDUVI 45 viviendas, además luego se aprobaron cuatro viviendas más, faltando 8 damnificados para completar el cupo de las 57 viviendas a construirse. Acto seguido se procede a analizar el cuadro presentado por el MIDUVI, dentro del cual se establece ocho personas que reúnen los requisitos para ser beneficiarios de una vivienda dentro de este proyecto. Debiendo delegarse al Sr. Pablo Campoverde para que notifique a las 8 personas detalladas en el presente informe. A continuación detallamos el listado de los beneficiarios, los mismos que serán sometidos a la revisión y autorización del pleno del Concejo Municipal.

- 1.- QUEZADA YUNGA JESSICA JHOANA, con Cédula de Ciudadanía No. 0604384297.
- 2.- SAMPEDRO YÉPEZ GLORIA ISABEL, con Cédula de Ciudadanía No. 0601824329.
- 3.- PEÑA GUAMÁN LUIS GUILLERMO, con Cédula de Ciudadanía No. 1703479913.
- 4.- CARANQUI URQUIZO JOSÉ ENRIQUE, con Cédula de Ciudadanía No. 0602010803.
- 5.- ORTEGA MAINATO EDGAR ESTUARDO, con Cédula de Ciudadanía No. 0605658590.
- 6.- LEMA CAMPAÑA PAMELA NICOL, con Cédula de Ciudadanía No. 0605014604.
- 7.- HEYDI PAULINA BERRONES GUAMBO, con Cédula de Ciudadanía No. 0605682962
- 8.- ZOILA TERESA BUÑAY ANDRANGO, con Cédula de Ciudadanía No. 0602351330.

Actúa como Secretario de la Comisión el Abg. Galo Quisatasi C., Secretario de Concejo del GADMCA. Siendo las once horas con treinta minutos, el Abg. Eduardo Llerena Márquez, Presidente de la Comisión de Fiscalización y Legislación, clausura la presente reunión, agradeciendo a los señores asistentes. Abg. Eduardo Llerena Márquez, Presidente de la Comisión. Sra. María Lema Marcatoma, Miembro de la Comisión. Tlgo. Juan Caisaguano Ortega, Miembro de la Comisión. Téc. Luis Ñamiña Sinchi, Concejal. Sr. Marco Guerra Calderón, Concejal. Ing. Wilson Andino Villafuerte, Director de Planificación. Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario del Concejo. El señor Secretario de Concejo, informa que concluida la votación el Concejo Municipal con seis votos, aprueba la moción planteada. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad el presente informe de la Comisión de Legislación y Fiscalización, de fecha 17 de junio de 2025, suscrito por el Abg. Eduardo Llerena, Presidente de la Comisión y más miembros, con la finalidad de conocer y tratar el Memorando No. ALAUSÍ-DP-POT-2025-1383-M, de fecha 11 de junio de 2025, suscrito por el Ing. Wilson Andino Villafuerte, Director de Planificación, sobre el informe de revisión de expedientes MIDUVI, sobre el levantamiento de fichas de posibles postulantes para las 57 viviendas del proyecto TUPE, debiendo enviarse en la brevedad posible esta Resolución. Se adjunta los siguientes documentos del señor Peña Guamán Luis Guillermo, el Certificado del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Alausí. Certificado del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Certificado de bienes raíces, y Certificado de Riesgos de afectación a predios y vivienda por el deslizamiento suscitado en el polígono de afectación del GAD Municipal del Cantón Alausí. Anexo la Declaración Juramentada de la señorita Heydi Paulina Berrones Guambo. Acompaño copia de la Cédula de Identidad de la señorita Zoila Teresa Buñay Andrango.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.  
Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo  
**SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA**